

Asaja reclama la exención del IBI de los embalses de riego para amortiguar la sequía

F. J. Benito | | 01.07.2017 | 01:13

Jóvenes Agricultores **Asaja-Alicante** ha solicitado a los ayuntamientos para que lleven a cabo de forma urgente la modificación de la ordenanza fiscal que regula el **Impuesto sobre Bienes Inmuebles**, con el objetivo de que establezcan una bonificación del 95% de la cuota del impuesto para las construcciones de **riego** y, en su defecto, se apruebe una exención expresa para las construcciones rústicas para las zonas con especiales dificultades climáticas e hidrológicas. Esta petición de Asaja ya ha sido aprobada por el Ayuntamiento de Elche y, gracias a ella, podrán beneficiarse alrededor de 300 embalses de agua de la localidad ilicitana, con rebajas que llegarán al 95% a partir del próximo año.



Asaja reclama la exención del IBI de los embalses de riego para amortiguar la sequía

"Desde el año 2015 desde Asaja-licante venimos denunciando una situación absolutamente injusta y que agravia principalmente a los **agricultores** con mayores dificultades de déficit hídrico en España. Los empresarios de tierras agrícolas en la zona del sureste español nos vemos en la obligación de realizar inversiones económicas notables para construir balsas y embalses de riego, al objeto de rentabilizar al máximo los escasos recursos de agua de los que disponemos", subraya el presidente de Asaja, Eladio Aniorte.

"Esta situación es particular y nos afecta de forma exclusiva a nuestra zona, de tal modo que, en otras provincias, por suerte para sus agricultores, no se prodigan este tipo de construcciones. En definitiva, se trata de rebajar la presión fiscal sobre los agricultores por una parte y, por otra, poner en valor la importancia de estas infraestructuras tan presente y tan necesaria en el campo de la provincia", señala el presidente de Asaja-Alicante, **Eladio Aniorte**.

Además del agravio que supone el tener que realizar estas **inversiones "extra"** (mayor coste), respecto a otros modelos de agricultura que compiten con nosotros, en los últimos tiempos el afán recaudatorio de Hacienda, en connivencia con determinados ayuntamientos, está estimulando que tengamos que soportar la carga fiscal que recae sobre estas infraestructuras, reduciendo la competitividad de una

forma absolutamente injustificada. Al respecto es necesario restablecer la equidad, pues el agravio comparativo afecta y grava a las fincas con embalses y balsas de riego.

El Real Decreto por el que se aprueba la Ley Reguladora de las **Haciendas Locales** establece la potestad a los ayuntamientos para establecer mediante ordenanza municipal una bonificación del 95% de la cuota a los inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas de especial interés por circunstancias históricas y socioculturales.

Por ello, desde Asaja Alicante "pedimos el **compromiso** de los consistorios de nuestra provincia con la agricultura, puesto que la entendemos como una actividad económica de especial interés que requiere de una apuesta firme por parte de nuestros ayuntamientos para paliar el escollo que el déficit hídrico provoca en el sector".

Además, gravar las infraestructuras que sirven exclusivamente para el **aprovechamiento** de los recursos hídricos, no es sólo una práctica contraria al principio constitucional de capacidad económica que debe regir los tributos, sino que va en contra de toda ética medioambiental.